



Federación Española de Boxeo

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En Madrid, a 30 de noviembre de 2020

En virtud a lo establecido en el Reglamento Electoral, por orden de la Junta Directiva se convocan elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Federación Española de Boxeo – FEBOX.

Junto con esta convocatoria se publica la siguiente documentación:

- Reglamento Electoral aprobado por el CSD.
- Censo Electoral Provisional (se hace constar que esta distribución podrá variar en función a las reclamaciones recibidas al Censo Provisional).
- Calendario Electoral.
- Distribución del número de miembros de la Asamblea General (que figuran en el Anexo del reglamento electoral).
- Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- Modelos de solicitud interesando la inclusión en el censo especial de voto no presencial.
- Composición de la Junta Electoral y plazo para su recusación.
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.

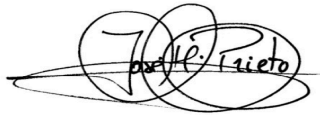
Igualmente se informa de cuanto sigue:

- a. La Junta Directiva se ha disuelto en razón a la presente convocatoria, constituyéndose una Comisión Gestora conformada acorde a lo previsto en la normativa de aplicación.
- b. El proceso electoral se inicia el 30 de noviembre de 2020.
- c. Las elecciones a representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General de la FEBOX tendrán lugar el día 21 de enero de 2021.
- d. Cuando el número de candidaturas admitidas sean igual o menor al de plazas deban ser cubiertas o elegidas, se procederá a la proclamación automática sin necesidad de votación, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.
- e. Se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FEP para el día 19 de febrero de 2021 para la elección tanto de Presidente/a como de los miembros de la Comisión Delegada.
- f. La convocatoria de las elecciones, junto con la documentación anexa o adjunta a la misma que es publicada, es publicada en la web de la FEBOX (apartado

“Elecciones 2020”), en el tablón de anuncios de la FEBOX, siendo igualmente remitida a las federaciones deportivas autonómicas de boxeo.

- g. Las votaciones a miembros de la Asamblea General tendrán lugar en la sede de la FEBOX, C/ Ferraz nº 16 – 1º de Madrid 28008, para las circunscripciones estatales y autonómicas agrupadas. En el caso de las circunscripciones autonómicas la votación tendrá lugar en la sede de la federación autonómica de boxeo correspondiente. Las votaciones se celebrarán entre las 10:30 a 18:30 horas, momento en el que se cerrarán las urnas.
- h. Únicamente a efectos electorales se hace constar que el horario de registro de la FEBOX será de 09:00 a 14:00 horas de los días laborales.
- i. Voto por correo: la remisión del voto por correo deberá ser realizado a: Notaría Buen Suceso C.B. con dirección en calle Buen Suceso nº 6, 28008, Madrid. A la citada notaría le será realizada la remisión y entrega de los sobres con el voto por correo. Será la citada notaría quien se ocupe de la recepción y custodia de los sobres con el voto por correo hasta el momento de su entrega, con el correspondiente acta, al órgano electoral de la FEBOX.

Y para que así conste, firmo este documento en lugar y fecha expuesto en la parte superior.



Fdo. José María Prieto Martínez
Secretario General